

COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
22-24 de marzo de 2006
Bogotá, Colombia

OEA/Ser.L/X.2.6
CICTE/RES. 2/06
24 marzo 2006
Original: español

RESOLUCIÓN

**LUGAR Y FECHA DEL SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO**

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el día 24 de marzo de 2006)

RESOLUCIÓN

LUGAR Y FECHA DEL SÉPTIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el día 24 de marzo de 2006)

EL COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO,

TENIENDO PRESENTE que el Artículo 17 de su Estatuto establece que el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) celebrará por lo menos un período de sesiones cada año; y

CONSIDERANDO el ofrecimiento del Gobierno de Panamá para ser sede del séptimo período ordinario de sesiones del CICTE,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de Panamá su generoso ofrecimiento para celebrar el séptimo período ordinario de sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y aceptar dicho ofrecimiento.
2. Que el séptimo período ordinario de sesiones del CICTE sea celebrado durante el primer trimestre de 2007 en la fecha que el Gobierno de Panamá proponga a la Presidencia del CICTE antes de la celebración del trigésimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.